

"2019 - Año de la Exportación"



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar Nota: 687/08/19

Ref. Informe N° 688/124/18

TRAMITE SIMPLIFICADO N° 3/19

Buenos Aires,

11 ENE 2019

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de comunicarles que este Banco ha previsto la adquisición de un juego de sillones y una mesa baja, cuyas características se encuentran en **Anexo I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

En caso de resultar de vuestro interés:

- Deberá encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Si desean ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.
- No deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940), tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación.
- No deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Asimismo, **deberá presentar su oferta en sobre cerrado**. En el frente del mismo deberá consignarse, indefectiblemente y como condición para su recepción, el objeto de la contratación, dirigido a:

**Banco Central de la República Argentina
Gerencia de Contrataciones**

La oferta se recepcionará en Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), piso 8°, oficina 4801, hasta el día 18 de enero de 2019 a las 12.00hs. Vencido dicho plazo consideraremos desistida su intervención.


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


YESICA A. GREGI
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

B.C.R.A.

- **CONSULTAS:** Los interesados en participar de la presente contratación, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse hasta el día hábil anterior al acto de apertura de sobres a la Subgerencia de Proyectos y Obras-Gerencia de Infraestructura- a los teléfonos 4348-3500, interno: 2458.

Las consultas administrativas podrán realizarse de manera escrita a los siguientes correos electrónicos: marcela.troiano@bcra.gob.ar / yesica.gregi@bcra.gob.ar a los teléfonos 4348-3500 internos 2405 / 3629.

La oferta deberá contener:

- **Identificación de la firma:** Número de CUIT y Domicilio.
- **Forma de cotizar:** La oferente deberá cotizar los valores unitarios y totales que integran la Planilla de Cotización adjunta (Anexo II), no se permitirán ofertas parciales, ya que la adjudicación se realizará en forma indivisa.

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

En caso de comprobarse errores de operaciones aritméticas en cualquiera de los importes parciales consignados, se procederá a la corrección de la propuesta económica, tomándose los importes unitarios como base de cálculo para determinar el total de la propuesta.

- **Documentación y folletos:** Se deberá presentar, junto con la oferta, folletos ilustrativos, fotos, descripción técnica del mobiliario ofrecido o cualquier otra documentación significativa que permita realizar una adecuada descripción de los mismos y dar acabada respuesta de todos los requerimientos que plantea la presente Nota.

Las firmas podrán indicar locales donde se puedan apreciar las características completas del mobiliario cotizado, como así también, pruebas de funcionamiento de los mismos.

- **Mantenimiento de oferta:** La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

- **Referencias:** Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en la presente Nota. En dicha nómina constará:



B.C.R.A.

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que pueda ser consultada en cada una de las empresas y/u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El BCRA se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: exceptuase de lo establecido precedentemente, a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este BCRA, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los Números de Orden/es de Compra/s a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculadas a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

- **Garantías de oferta y adjudicación:** A efectos de afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será presentada indefectiblemente contra entrega de la Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) - \$ 21.000 - por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.

b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.

c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.

d) Garantía bancaria.

e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.



B.C.R.A.

En el caso de que las ofertas no superen los \$ 105.000.- (50 U.C.) quedarán exentos de constituir dichas garantías (de oferta y adjudicación).

- **Recepción de los elementos y plazo de garantía:** Entregado y aceptado todo el mobiliario comprendido en la presente Nota, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y -si las considerase de conformidad con lo contratado en cuanto a su aparente calidad- librará la RECEPCIÓN PROVISIONAL mediante orden de servicio.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de los bienes, la que operará luego de transcurridos 2 (dos) años de la Recepción Provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en la presente Nota, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, **reintegrándose el depósito de Garantía que se constituye.**

Si durante el transcurso del plazo de la garantía, alguno de los elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados, la adjudicataria deberá de inmediato reparar o corregir los defectos encontrados, todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de Garantía –total o parcial- a partir del momento en que se subsanara la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquella no enmendara.

- **Lugar y plazo de entrega:** La entrega total de los elementos solicitados, deberá concretarse dentro de los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Serán por cuenta y responsabilidad de la adjudicataria los embalajes, transporte, carga y descarga a efectuarse en días hábiles bancario, en el horario de 7.00hs a 9.00hs en lugares a convenir, previa comunicación con la Supervisión, con una antelación mínima de 72hs. hábiles.

- **Forma de pago:** Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los bienes efectivamente entregados de conformidad, y dentro de los 10 días hábiles de presentada/s la/s factura/s correspondiente/s al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.



B.C.R.A.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

- **PENALIDADES:** Se establecen para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

a) **5 %o (cinco por mil)** diario del valor de los elementos no entregados en término o que, habiendo entregado, hubieren sido rechazados, de acuerdo a los plazos fijados en el **punto - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

- **RESERVA:** El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

- **SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN:** La misma estará a cargo del personal de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA – SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS, - sita en la calle Reconquista N° 266, Edificio N° 4 –San Martín- piso 9°, oficina N° 4906. Teléfono (011)4948-3500, interno 2458.

No será necesaria la presentación de la Nota Pliego firmada junto con la oferta, debiendo el oferente respetar la Planilla de Cotización (ANEXO I) establecida y adjuntar obligatoriamente todos los Anexos (ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV) comprendidos en él.

La propuesta deberá estar suscripta por persona con facultades suficientes para obligarse por la empresa, con expresa aceptación de las condiciones preestablecidas.

Saludamos a ustedes atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA


YESICA A. GREGI
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

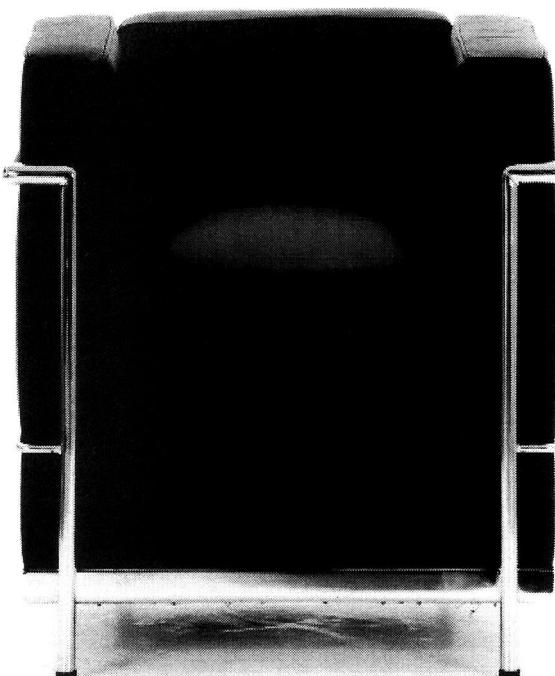
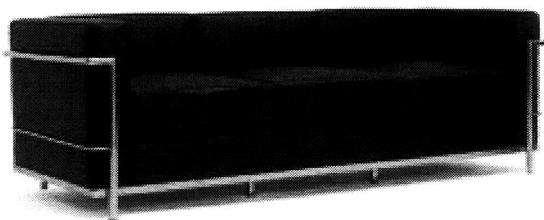

IGNACIO J. CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Anexo I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de la presente Contratación, es la provisión de un juego de sillones y una mesa ratona. Los mismos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

JUEGO DE SILLONES

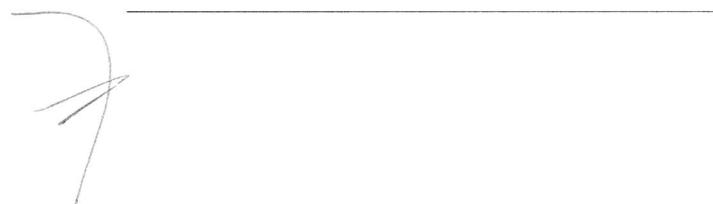
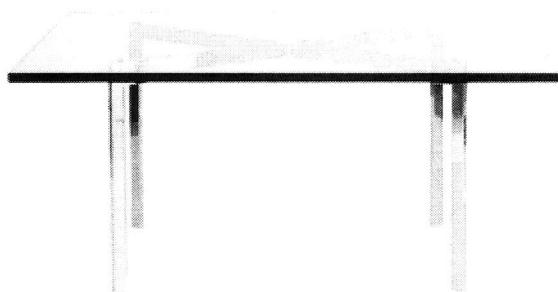
El juego de sillones estará compuesto por **2** (dos) sillones de 1 (un) cuerpo y 1 (un) sillón de **3** (tres) cuerpos modelo tipo LE CORBUSIER LC2. La estructura de los mismos será de hierro cromado. El tapizado será de ecocuero tipo "TALAMPAYA". Los almohadones de los asientos estarán compuestos por espuma de alta densidad, placa súper soft de 24 kg/cm³. Las medidas de los sillones de 1 (un) cuerpo será de 76 cm de ancho, 70 cm de profundidad y 67 cm de alto. Se adjuntan imágenes explicativas. Las medidas para el sillón de 3 (tres) cuerpos, será de 180 cm de ancho, 70 cm de profundidad y 67 cm de alto.



B.C.R.A.

MESA RATONA

La mesa será el modelo tipo "BARCELONA", su estructura será de planchuela de acero cromado y tapa de vidrio. El vidrio tendrá un espesor de 10 mm. Las medidas de la estructura serán de 70 cm x 70 cm, y el vidrio 100cm x 10 cm. Se adjunta imagen explicativa.



B.C.R.A.

Anexo II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Sillón modelo tipo LE CORBUSIER LC2 de 1 (un) cuerpo según especificaciones técnicas.		
1	Sillón modelo tipo LE CORBUSIER LC2 de 3 (tres) cuerpos según especificaciones técnicas.		
1	Mesa ratona modelo tipo BARCELONA según especificaciones técnicas		
TOTAL \$			



B.C.R.A.

Anexo III

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T. / C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

A los efectos de remitir las notificaciones que se cursen en el marco del procedimiento de selección.

- { Dirección de Correo Electrónico:



B.C.R.A.

ANEXO IV
ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*



B.C.R.A.

ANEXO V
DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firmase compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto, derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



B.C.R.A.

ANEXO VI
DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente Trámite Simplificado.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____



B.C.R.A.

ANEXO VII

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

